

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
VALLE DEL CAUCA
AVISO DE REMATE**

Santiago de Cali, 11 de julio de 2022

CND/004/1279/2022

| | |
|--------------------|--|
| PROCESO: | EJECUTIVO SINGULAR |
| DEMANDANTE | MARIA INES GONZALEZ C.C. 31375984 |
| DEMANDADO | MYRIAM AMPARO CRUZ NAVARRETE NIT 29065489 |
| | VALENTINA NAVARRETE NIT 29078306 |
| | MIRIAM AMPARO CRUZ C.C. 31247192 |
| | CARLOS RAMON SALAZAR C.C. 6078552 |
| | GLORIA HORTENSIA CRUZ C.C. 66826007 |
| | JAIME HERNANDEZ CRUZ C.C. 6958003 |
| RADICACIÓN: | 76 001 40 03 001 2016 00490 00 |

**LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI
HACE SABER**

“PRIMERO. - SEÑALAR el día 06 de septiembre de 2022, a la hora de las 2:00 p.m., para que se lleve a cabo la diligencia de remate de los bienes que se describe a continuación: Bien inmueble: con matrícula inmobiliaria N°. 370-112516 ubicado en la CALLE 57 A N°. 2BN-04 URBANIZACION LOS ALAMOS, que se encuentra debidamente embargado y secuestrado (fl. 40 y 47) Vehículo avaluado en la suma de \$182.799.292.00 M/CTE (orden documento 52) SEGUNDO. - La diligencia comenzará a la hora indicada y no se cerrará hasta que haya transcurrido una hora desde su inicio. La base de la licitación será la que cubra el setenta por ciento (70%) del total del avaluado al bien (art. 448-3 C.G.P.) y postor hábil el que previamente consigne el equivalente al 40% mismo avalúo (art. 451 C.G.P.) que ordena la ley, a órdenes de este Juzgado a través de la cuenta única judicial N° 760012041700 y código de dependencia N° 760014303000 (Oficina de Ejecución Civil Municipal de Cali). Banco agrario de Colombia, para el proceso EJECUTIVO adelantado por MARIA INES GONZALEZ, con C.C. 31.375.984 contra MIRIAM AMPARO CRUZ NAVARRETE, c.c. 29.065.489, VALENTINA NAVARRETE, con c.c. 29.078.306, MIRIAM AMPARO CRUZ, 31.247.192. CARLOS RAMON SALAZAR SPADAFFORA, con c.c. 6.078.552, GLORIA HORTENSIA CRUZ, con c.c. 66.826.007, JAIME HERNANDEZ CRUZ, con c.c. 6.958.003 Y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS, radicación 760014003-001-2016- 00490-00. Obra como secuestre (fl. 47) DMH SERVICIOS INGENIERIA S.A.S., (CALLE 15 N°. 6N-34, OFICINA 404 EDIFICIO ALCAZAR BARRIO GRANADA, celular 3104183960). TERCERO. - Esta decisión se debe anunciar al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación local o una radiodifusora, el día DOMINGO con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate. CUARTO. - PREVENGASE a la parte ejecutante para que aporte una copia informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en que haya hecho la publicación, para ser agregada al expediente antes de la apertura de la licitación e igualmente debe allegar un certificado de tradición del bien a rematar actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia. (ART. 450 CGP). QUINTO. - EXPIDASE por Secretaría de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Cali, el aviso de remate correspondiente y remítase al interesado una vez ejecutoriada esta providencia por el medio más expedito y eficaz para el correspondiente diligenciamiento o en su defecto se agende cita presencial para su retiro. SEXTO. - SE INFORMA a las partes y usuarios en general que la AUDIENCIA DE REMATE se llevara a cabo de forma VIRTUAL de conformidad con el Art. 452 del C.G.P. y el protocolo de audiencias el cual puede consultarse en el link: https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2861366/52983965/PROTOCOLO_AUDIENCIA+VIRTUAL+DE+REMATE04ECM.pdf/c0d465ba-8654-40b1-9f16-f6afb9c032c8

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. -Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico

memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 04 9653

Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado.

Atentamente,

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ
Profesional Universitario Grado 12
Líder de secretaria

Firmado Por:

Alba Leonor Muñoz Fernandez
Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Oficina De Apoyo
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9db3e2b15ea562314374ab339fc846b23d4b95c8c76b1ee16229b303e56675d0**

Documento generado en 21/07/2022 03:10:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. -Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al público

memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 04 **9653**